CONVOCATORIA PARA CUBRIR SUPLENCIA DE MÉDICO/A FORENSE EN LA JURISDICCION CHAJARI (por tiempo determinado) -Ley 6902-

1-FUNCIONES

•Realizar toda práctica médico-legal y toda otra actividad que le solicite su Superior Jerárquico y/o el Superior Tribunal de Justicia vinculada a la labor para la cual fue designado/a.

2-REQUISITOS

- Poseer el título de Médico/a expedido por Universidad Nacional o Privada de carácter oficial; o título de Médico/a expedido por Universidad Extranjera revalidado oficialmente por la Autoridad Universitaria competente.
- Poseer el título de Médico Legista expedido por Universidad Nacional o Privada de carácter oficial; o título de Médico Legista expedido por Universidad Extranjera revalidado oficialmente por la Autoridad Universitaria competente.
- Poseer matricula profesional provincial (Entre Ríos) habilitante.
- Tener como mínimo veinticinco años de edad y cinco años como médico en el ejercicio de la profesión debidamente acreditado.
- Tener dos años de residencia inmediata en la Provincia para los que no son naturales de ella.
- No registrar sanciones disciplinarias en el Ministerio de Salud Pública durante el ejercicio de la profesión en los últimos cinco años.